

CMF pone en consulta pública la normativa que regula el Sistema de Finanzas Abiertas (SFA) de la Ley Fintec

La publicación de esta norma en consulta representa un nuevo hito en el proceso de implementación de la Ley Fintec (N°21.521), que tiene como principal objetivo promover la competencia y la inclusión en el sistema financiero.

La propuesta regula los requisitos para participar en el Sistema de Finanzas Abiertas, establece obligaciones de gestión de riesgo y los estándares de funcionamiento para los participantes del sistema, con el fin de resguardar la información de las personas que consientan compartir sus datos para acceder a nuevos servicios o productos.

Adicionalmente, contempla la tipología de datos a intercambiar por los participantes del sistema y los plazos de implementación, entre otras materias.

15 de abril de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó hoy en consulta, hasta el 15 de mayo de 2024, la normativa que regula el Sistema de Finanzas Abiertas de la Ley Fintec (N° 21.521).

La puesta en consulta de la normativa para el SFA constituye un nuevo hito en el proceso de implementación de la Ley Fintec, cuyo principal objetivo es promover la competencia y la inclusión en el sistema financiero.

Esta se suma a la normativa que la CMF emitió el 12 de enero de este año y que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros.

La normativa para la implementación del SFA será aplicable a las Instituciones Proveedoras de Información (IPI), Instituciones Proveedoras de Cuentas (IPC), Proveedores de Servicios Basados en Información (PSBI) y Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos (PSIP) de la Ley Fintec. Esto

incluye a entidades actualmente fiscalizadas por la CMF y otras que se incorporarán al perímetro regulatorio, como participantes del SFA.

La propuesta contempla las materias dictadas mediante el Título III de la Ley N° 21.521, integrando en un único cuerpo normativo los requerimientos dispuestos en esa Ley, siendo estructurada por secciones:

- Sección I: Perímetro del Sistema de Finanzas Abiertas
- Sección II: Funcionamiento del Sistema
- Sección III: Seguridad y Resguardos del Sistema
- Sección IV: Información del Sistema
- Sección V: Otras Disposiciones

El plazo de implementación del SFA será gradual, dependiendo del rol que cumpla cada participante dentro el Sistema, comenzando a regir dentro de 18 meses contados a partir de la emisión de la normativa.

La propuesta en consulta se vio enriquecida por las discusiones y análisis de los participantes de las mesas consultivas que fueron convocadas por la CMF. Así, durante este proceso se desarrollaron mesas que abarcaron 7 temáticas, y se llevaron a cabo en formato presencial y virtual, entre el 16 de octubre de 2023 y el 12 de marzo de 2024.

Cabe destacar que la regulación del SFA se complementará con las especificaciones técnicas (manuales) que dictará la CMF, una vez emitida la norma definitiva. Para este proceso, la Comisión utilizará las herramientas habituales de consulta y en especial, contará con la contribución del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas, creado a fines de 2023.

Consulta pública

La [propuesta normativa](#) se encuentra disponible para comentarios en la sección [Normativa en Consulta](#) del sitio web institucional.

Adicionalmente, y para facilitar la participación y el ingreso de comentarios a cada una de las secciones que contempla la propuesta normativa, la CMF habilitó el siguiente formulario: [Consulta Pública Informe Normativo NCG que regula el SFA.](#)

Cabe recordar que en la sección especial [Ley Fintec](#) del sitio web de la CMF, las personas pueden conocer todos los detalles del proceso de implementación de la Ley Fintec.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados e información relevante [aquí](#)